



REAL ORQUESTA
SINFÓNICA DE SEVILLA

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA
SELECCIÓN DE INSTRUMENTISTA 2024 Y CREACIÓN DE BOLSA PARA LA
SELECCIÓN FUTURA DE PERSONAL ARTÍSTICO**

**SELECCIÓN DE 1 SOLISTA DE TIMBALES Y
BOLSA DE TRABAJO DE TIMBALES**

CALENDARIO DE PRUEBAS:

Viernes 22 y sábado 23 de noviembre de 2024 a las 10:00 h.

A) SELECCIÓN INSTRUMENTISTA

En orden a cubrir vacantes de la **REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA**, se convoca la siguiente plaza:

Solista de Timbales – Una (1) plaza

Dicha plaza será cubierta en atención a las BASES que a continuación se detallan:

1/ Orquesta de Sevilla, S.A. (en adelante OSSA), entidad gestora de la **REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA** (en adelante LA ORQUESTA), realiza la presente CONVOCATORIA PUBLICA en orden a celebrar pruebas objetivas de acceso al puesto de trabajo de instrumentista más arriba mencionado. Tales pruebas se celebrarán en Sevilla, en el Teatro de la Maestranza (Paseo Cristóbal Colón, 22; 41001-Sevilla)

2/ Al/a la instrumentista que sea seleccionado/a le será ofrecido por OSSA un contrato de carácter laboral **indefinido**. El/la candidato/a seleccionado/a deberá incorporarse a la disciplina de LA ORQUESTA a la mayor brevedad posible y nunca después del 2 de enero de 2025.

La no incorporación en los términos indicados se considerará renuncia a la plaza a todos los efectos.

3/ La retribución anual bruta de la plaza ofertada será:

Categoría laboral de **Solista de viento, percusión y arpa:45.369,38.-€** debidamente repartida entre los diversos conceptos salariales y distribuida en catorce pagas.

4/ Se establecerá un periodo de prueba de 6 meses.

5/ El contrato estará sujeto al pacto de dedicación sinfónica establecido en el Convenio Colectivo de OSSA y al régimen de incompatibilidades del sector público.

6/ Los gastos de viaje y alojamiento para asistir a las pruebas que se convocan correrán por cuenta de los/as candidatos/as.

7/ La plaza convocada podrá ser declarada desierta.

8/ Requisitos de los aspirantes: para formar parte en las pruebas de selección, los/as aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de finalización del plazo para la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

1. Tener nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, o bien residencia legal en España. Los nacionales de otros Estados podrán acceder a la convocatoria de acuerdo con las condiciones establecidas en la normativa legal que sea de aplicación. Aquellos solicitantes nacionales de países que exijan el cumplimiento por parte de sus ciudadanos/as de la prestación de un servicio militar o social sustitutorio, deberán acreditar igualmente en el apartado "DOCUMENTOS" el cumplimiento del mismo o, en su caso, su exención.
2. Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de su labor. Las personas con minusvalía deberán hacerlo constar en su solicitud, señalando si precisan adaptación de las pruebas. La condición de minusválido se acreditará con la certificación oficial correspondiente.

Las personas con discapacidad que no estén afectas por el párrafo anterior, serán admitidas en condiciones de igualdad que el resto de aspirantes. A las mismas les será de aplicación lo prevenido en la ley general de derecho de las personas con discapacidad y de su inclusión social. A tal efecto deberán aportar en el apartado "DOCUMENTOS", documentación que justifique su minusvalía y grado de la misma.



REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA

4. No haber sido separadas disciplinariamente en el ejercicio de funciones similares (laboralmente o en el ámbito de la Función Pública).

La falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar, en su caso, bien a la exclusión de participación o bien a la extinción de la relación contractual.

9/ Los/las candidatos/as habrán de formular solicitud de participación online vía "muvac" en <https://www.muvac.com/es/profile/real-orquesta-sinfonica-de-sevilla>. Así mismo, los/las participantes deberán completar su perfil en "muvac" con, como mínimo, los siguientes datos:

- a) En el apartado "CURRICULUM": breve currículum académico y profesional.
- b) En el apartado "DOCUMENTOS": fotocopia escaneada del DNI o pasaporte en vigor. El día de la prueba deberá presentarse físicamente el documento para su identificación.
- c) Permiso de trabajo y residencia en vigor, en caso de poseerlo.

10/ El plazo para la presentación de solicitudes concluirá a las **23:59 h del día 18 de octubre de 2024**.

11/ Todas las solicitudes presentadas en tiempo y forma serán aceptadas. Se entenderá que la solicitud se ha hecho en forma cuando se realice a través de muvac y se haya confirmado debidamente la asistencia. **La falta de confirmación según estipule la plataforma supondrá la no aceptación de la solicitud de participación.** En este sentido, se recomienda a las personas candidatas que verifiquen su correo electrónico con regularidad asegurándose de que los mensajes de la plataforma no se hayan clasificado como SPAM.

12/ El Tribunal que habrá de juzgar las pruebas de selección estará formado de acuerdo con los criterios de cobertura de plazas de la plantilla artística vigentes en el momento de la celebración de la prueba de selección.

Si entre los/las participantes a las pruebas se encontrara persona que tuviera relación familiar hasta tercer grado consanguíneo o afín con algún miembro del Comité Seleccionador, este/esta se verá obligado a no participar en la selección.

13/ El Tribunal podrá requerir durante el transcurso de la celebración de las pruebas la identificación de los/las candidatos/as, alterar el orden de los ejercicios, interrumpir la actuación de

los mismos en cualquier momento o proponerles una nueva audición, así como efectuar las preguntas que estime convenientes.

14/ Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

15/ El examen de los/as candidatos/as se realizará mediante las pruebas específicas que se relacionan en el apartado C) *Desarrollo de la prueba y repertorio*, pudiendo realizarse por fases, unas eliminatorias y otra final.

De acuerdo con el artículo 22 (Personal artístico 5º) del vigente Convenio Colectivo, el tribunal podrá acordar que pasen directamente a la segunda fase los candidatos que hayan trabajado en la Orquesta, en el mismo puesto que se oferta en esta convocatoria, durante al menos seis meses en los dos años anteriores.

16/ La incomparecencia o retraso en cualquiera de las fases podrá ser entendida como renuncia irrevocable.

17/ El/la Instrumentista seleccionado/a vendrá obligado/a a someterse a las pruebas médicas y psicotécnicas que se determinen, debiendo superarlas satisfactoriamente en orden a su incorporación a LA ORQUESTA.

18/ En el caso de ser seleccionado/a algún/a profesor/a de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea, o perteneciente que tenga limitado el libre acceso al trabajo, su contratación quedará condicionada a la obtención a su favor del correspondiente permiso de Trabajo y Residencia antes del 2 de enero de 2025. Caso de poseer ya permiso de Trabajo / Residencia, deberá incluir copia de los mismos en el apartado "DOCUMENTOS" en muvac.

La no aportación de ese documento en el plazo indicado se entenderá renuncia a la plaza a todos los efectos.

19/ De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos personales que hayan sido facilitados por los/as aspirantes serán incluidos en los ficheros de Orquesta de Sevilla S. A. (OSSA), como participante en los procesos de selección de personal, para gestionar el contacto y los procesos de selección para cobertura de vacantes que realice OSSA, aceptando las bases que rijan las convocatorias de audiciones. Los/las aspirantes autorizan igualmente, que las listas con los/las aspirantes



REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA

admitidos/as, excluidos/as y las que contengan los resultados del proceso de selección y el resultado final de éste, podrán ser publicados en la página web de OSSA para facilitar el control y la transparencia del proceso de selección.

Los/las aspirantes podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición reconocidos por la LOPD mediante solicitud escrita y firmada a OSSA a la siguiente dirección: OSSA. Teatro de la Maestranza. Paseo de Cristóbal Colón, 22. 41001-Sevilla, adjuntando en todo caso copia de su DNI, pasaporte o permiso en vigor de trabajo y residencia en España, según proceda. En caso de modificación de sus datos, deberá notificarlo a la misma dirección, declinando toda responsabilidad para OSSA en caso de no hacerlo.

B) CREACIÓN DE LISTADO DE SUSTITUCIONES PARA CONTRATACIONES TEMPORALES EN EL PUESTO DE SOLISTA DE TIMBALES

Adjudicada la plaza en la prueba indicada en el apartado A, el Tribunal compondrá con el resto de los/las candidatos/as que estime aptos/as para sustituciones temporales un listado ordenado según puntuación recibida. La duración del Listado que se constituya con esta convocatoria abarcará dos años y su funcionamiento se regulará según se indica en el Convenio colectivo y acuerdos de desarrollo.

C) DESARROLLO DE LA PRUEBA Y REPERTORIO

SOLISTA DE TIMBALES

La prueba de selección de los/las candidatos/as consistirá en varias rondas eliminatorias, la primera de las cuales será "tras cortina".

El tribunal elegirá de las listas de repertorio, los conciertos y solos a interpretar en cada fase.

Interpretación del estudio y los fragmentos orquestales siguientes:

N. Woud: *The Timpani Challenge*. Estudio nº 16
W. A. Mozart: *La Flauta Mágica*. Obertura *
L. V. Beethoven: *Sinfonía nº 9* *
B. Bartok: *Concierto para Orquesta* *

Interpretación de los siguientes fragmentos orquestales:

W. A. Mozart: *Sinfonía nº 39* **
L. V. Beethoven. *Sinfonía nº 7* *
G. Mahler. *Sinfonía nº 7* **
B. Bartok. *Concierto para Orquesta* **
P.I. Tchaikovsky. *Sinfonía nº 4* **
I. Stravinsky. *La Consagración de la Primavera* **
H. Berlioz. *Sinfonía Fantástica* **
E. Elgar. *Variaciones Enigma*. Nº VII **
R. Strauss. *El Caballero de la Rosa. Suite* *

Algunos de estos extractos se interpretarán acompañados por la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla.

Todos los fragmentos orquestales y solos, se pueden encontrar en los siguientes libros:

* Del libro "*Orchester Probespiel Pauke*" Ed. Schott
** Del libro "*Orchestral Excerpts for Timpani*" de Randy Max. Ed. Theodor Presser

Información adicional:

. Los instrumentos con los que se realizarán las pruebas son para disposición internacional (grave a la izquierda) y serán los siguientes:

- Un juego de 4 timbales ADAMS Philharmonic Classic Dresden bowl de 32, 29, 26 y 23 pulgadas
- Un par de timbales ADAMS Philharmonic Light de 29 y 26 pulgadas.
- Un timbal piccolo ADAMS Professional Hammered Copper de 20 pulgadas.

Todos ellos equipados con parches REMO Renaissance y con una altura total de 85 cm.

Pedal tipo DRESDEN



REAL ORQUESTA
SINFÓNICA DE SEVILLA

. A cada candidato se le asignarán 10 minutos para probar los timbales durante los días previos a la audición. Se hará una lista que será publicada en su momento. En caso de que un candidato no se presentase a la hora que se le ha asignado para probar los instrumentos, perderá su derecho de hacerlo.

. La afinación será : La = 442 Hz.

. El orden de las actuaciones de los/as aspirantes en el desarrollo de todas las fases de las pruebas se realizará por riguroso orden alfabético de apellidos y su inicio se determinará por sorteo previo de la letra que ha de marcar el comienzo.

. No se facilitará copia de las obras citadas en las presentes bases.

Sevilla, julio de 2023